



CONVOCATORIA DE BECAS PARA LA FORMACIÓN EN EL GRUPO RENFE

1. OBJETO

Proporcionar la formación especializada en infraestructura y vehículos ferroviarios necesaria para estar en disposición de obtener las correspondientes habilitaciones, de acuerdo con lo establecido en la Orden FOM 679/2015, de 9 de abril.

La formación teórica y práctica que conforma estas becas tiene un carácter exclusivamente lectivo, por lo que la participación en este programa no presupone en modo alguno la existencia de relación laboral entre el Grupo RENFE y aquellas personas que resulten adjudicatarias de una de las becas ofertadas.

2. REQUISITOS PARA PODER ACCEDER A LAS BECAS

1. Estar en posesión del título de conducción de vehículos ferroviarios de categoría B en vigor, que no podrá estar revocado ni suspendido por causa de reconocimiento psicofísico, falta de reciclaje periódico o infracción de las previstas en la Ley del Sector Ferroviario, y cuya vigencia habrá de mantenerse durante todo el período de formación becado.
2. Formar parte de la bolsa de reserva de la convocatoria del Grupo RENFE de 16 de junio de 2014 para la cobertura, en régimen de contratación temporal, de puestos de Maquinista de Entrada y de Maquinista de Entrada con nivel B1 o superior de idioma francés, o formar parte de la bolsa de candidatos complementaria a dicha bolsa de reserva, resultante de la convocatoria del Grupo RENFE de 1 de octubre de 2015.

3. CENTROS FORMATIVOS

La formación se impartirá en cualquiera de los centros homologados de formación de personal ferroviario del Grupo RENFE.

La asignación de Centro a los adjudicatarios de beca se realizará teniendo en cuenta en lo posible las preferencias expresadas por éstos.

4. DURACIÓN DEL PROGRAMA FORMATIVO

De acuerdo con la planificación establecida para el desarrollo del programa de formación, su duración máxima será de seis meses.

La carga lectiva será de ocho horas diarias.

5. DOTACIÓN ECONÓMICA DE LAS BECAS

Durante el período de formación, los becarios percibirán una asignación económica de 645 euros mensuales, de los que se descontará el importe correspondiente a los períodos de ausencia injustificada.

En todo caso, la inasistencia injustificada superior en cómputo global a 3 jornadas del período lectivo supondrá la eliminación del programa de formación.

6. SEGUROS

Se establecerá a los becarios un seguro de responsabilidad civil y un seguro de accidentes.

7. INSCRIPCIÓN EN LA CONVOCATORIA

La solicitud de participación en la convocatoria de becas se realizará desde la página web de RENFE (<http://www.renfe.com/>) a través del enlace "Empleo y formación". El plazo de inscripción comenzará el 24/11/2015 y finalizará el 30/11/2015.

8. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN DE LAS BECAS

8.1. Primer turno de adjudicación

Estará integrado por aquellos aspirantes que hayan participado en la convocatoria del Grupo RENFE de 16 de junio de 2014 para la cobertura, en régimen de contratación temporal, de puestos de Maquinista de Entrada y de Maquinista de Entrada con nivel B1 o superior de idioma francés, y que actualmente formen parte de la bolsa de reserva de dicha convocatoria.

El orden de prelación de los aspirantes para la adjudicación vendrá determinado por su número de orden en la citada bolsa de reserva.

8.2. Segundo turno de adjudicación

Estará integrado por aquellos aspirantes que hayan participado en la convocatoria del Grupo RENFE de 1 de octubre de 2015 para la constitución de una bolsa de candidatos complementaria a la bolsa de reserva de la convocatoria de 16 de junio de 2014 que conforma el primer turno de adjudicación.

El orden de prelación de los aspirantes para la adjudicación vendrá determinado por su número de orden en esta bolsa de reserva.

9. ACREDITACIÓN DE LA FORMACIÓN

Aquellos becarios que hayan superado todas las pruebas y controles establecidos durante el proceso de formación, recibirán a su finalización una certificación de la formación recibida, expresiva de las distintas materias y módulos del programa formativo, así como de la carga lectiva correspondiente a cada uno de ellos.

Estar en posesión de la citada certificación será requisito imprescindible para poder resultar adjudicatario de plaza en los procesos de cobertura de puestos de Maquinista de Entrada que puedan realizarse en el Grupo RENFE.



CONVOCATORIA DE BECAS PARA LA FORMACIÓN EN EL GRUPO RENFE

PREFERENCIA POR CENTRO FORMATIVO

1. INSTRUCCIONES

Indique el orden de preferencia por los Centros Formativos en los que se va a impartir la formación correspondiente a las becas convocadas, figurando en la casilla "ORDEN" ubicada a la derecha de cada Centro Formativo un número del "1" al "21", ambos inclusive, siendo el número "1" el de máxima prioridad.

2. CENTROS FORMATIVOS

UBICACIÓN DEL CENTRO	ORDEN
MADRID	
L'HOSPITALET DE LLOBREGAT	
VALENCIA	
LEÓN	
SEVILLA	
BILBAO	
SANTIAGO DE COMPOSTELA	
MIRANDA DE EBRO	
IRÚN	
TARRAGONA	
ZARAGOZA	
OVIEDO	
SANTANDER	
SALAMANCA	
MONFORTE DE LEMOS	
MÁLAGA	
ALBACETE	
MURCIA	
MÉRIDA	
VALLADOLID	
GRANADA	